



114

Lima, 29 de noviembre de 1989

INFORME N° 15 -89/AGN-OAJ

A : JEFE DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
DE : JEFA DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : Información para la Procuraduría
REF. : Oficio N° 416-89-PP-JUS

#####

En atención al documento de la referencia tengo a bien elevar a su Despache el siguiente informe:

1.- Respete a la relación de bienes solicitada por el Procurador la Oficina de Administración pedrá detallar con las Resoluciones respectivas u otros documentos sustentatorios la denación de bienes como terrenos que se han afectado a favor del Archivo General de la Nación, incluyendo lo correspondiente a los Archivos Departamentales.
Al efecto alcance en fotocopias alguna información que se encuentra en nuestro archivo.
Igualmente la Oficina de Administración pedrá informar sobre las deudas pendientes de pago y relación de bienes por recuperar si fuere el caso.

2.- Sobre los procesos administrativos la Oficina de Control Interno emite informes periódicos a la Centralería General de la República.

En tal sentido se recomienda que alcance a su Jefatura un resumen del estado de los procesos administrativos, resultados, aplicación de sanciones, etc.

Por otro lado pongo en su conocimiento que existe un proceso judicial en lo penal que sigue el AGN contra la ex-servidora Lizsoti Zevallos Cului por Delito contra el Patrimonio.

Sobre el asunto la Procuraduría informó a esta Asesoría Jurídica que con fecha 31 de agosto se ofició a la Fiscalía Judicial para que continúe con la búsqueda de la procesada debido a que se encuentra requisitoria desde el año 1986 y que a la vez se comunicó al Diario Oficial El Peruano para que vía los Edictos Judiciales se le siga citando al 11° Tribunal Correccional.

Por otro lado la Dirección del Archivo Departamental de Junín por Oficio N° 250-89-AGN/DDJ comunicó al Procurador que el Recurso de Nulidad del Colegio de Notarios de Junín, Causa 635 fue enviado a la Corte Suprema el 14 de setiembre del año en curso, con oficio N° 1748. Reiniciadas las labores en el Poder Judicial la Procuraduría deberá atender dicho Recurso.



2/

3.- Sobre el último punto debe manifestar que no existen abogados al servicio de nuestra Institución fuera de la Capital de la República.

Dicha información se le alcanzó al Procurador en la reunión de coordinación que se realizó en el Despacho del Vice-Ministro de Justicia de fecha 25 de octubre del año en curso, a la que asistimos su Jefatura, la Oficina de Administración y Asesoría Jurídica.

Es cuanto informo a usted para los fines de lugar.

Atentamente,

ACIN-OAJ
AM/am.

